



BANDO

Don José de la Uz Pardos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

HACE SABER: Que la Concejalía de Sanidad, Seguridad Ciudadana, SAMER-Protección Civil, Movilidad y Distrito Norte en coordinación con la Comunidad de Madrid, realiza durante el verano el “**Programa de Vigilancia y Control de Piscinas**”, con el objetivo de reducir el riesgo de accidentes y posibles enfermedades asociadas al uso y disfrute de las aguas de recreo.

Requisitos para la Autorización apertura anual de piscinas 2018:

- **Las Personas físicas y jurídicas y demás entidades que dispongan de una piscina de uso colectivo deberán cumplimentar la SOLICITUD disponible en la Web municipal www.lasrozas.es (Trámites Municipales Tramitación en Sanidad).**
- **Deberán aportar toda la documentación requerida en dicho documento, 15 días antes de su apertura en el Área de Sanidad (C. M. El Abajón, Calle Comunidad de la Rioja, 2).**

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Rozas de Madrid, a 3 de mayo de 2018.

EL ALCALDE-PRESIDENTE